



CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

CÓDIGO ÉTICO

Valores	Pág. 6
Compromisos	Pág. 10
Ámbito de aplicación	Pág. 11
Principios de conducta	Pág. 12
Responsabilidades respecto al código ético	Pág. 16
Vías de comunicación	Pág. 18
Aceptación y cumplimiento	Pág. 19

CÓDIGO ÉTICO



El Grupo IQE (en adelante, “**el Grupo**”) constituye un grupo industrial del sector químico integrado por las sociedades INDUSTRIAS QUIMICAS DEL EBRO, S.A. (“**IQE**”), DETERGENTES Y DERIVADOS DE SILICATOS AL-CALINOS, S.A. (DESILSA) y SILICATOS DE MALPICA, S.L. (SIMAL).

IQE es la matriz del Grupo y sus orígenes se remontan al año 1958, fecha desde la cual la compañía ha estado en constante desarrollo, creciendo en el mercado nacional e internacional, adaptándose a las necesidades de sus clientes, suministrando productos competitivos y de calidad.

El firme compromiso con la calidad, el rigor, la eficacia, la seguridad y el medio ambiente ha permitido al Grupo crear una marca valorada y reconocida en el mercado.

El Grupo quiere desarrollar su actividad profesional de forma responsable y comprometida con todas aquellas personas físicas y jurídicas que interactúan con cualquiera de sus sociedades. Para lograrlo, su Comité de Ética tiene como responsabilidad velar por el íntegro cumplimiento del contenido del presente Código Ético (en adelante, el “Código”) y promover todas las acciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en él.

El objeto del presente Código es definir y dar a conocer las principales pautas de conducta a seguir por todas las personas que tengan una vinculación directa o indirecta con el Grupo, así como los principios y valores que deben inspirar el día a día de todos quienes integran el mismo.

VALORES

La plantilla del grupo fundamenta su cultura empresarial en **5 valores** mediante los cuales guía sus actividades y definen el espíritu de la compañía.

Nuestros valores orientan nuestra personalidad y suponen un compromiso para cada uno de los empleados de IQE, de modo que cada departamento y unidades de negocio deben identificarse con ellos.

1. Excelencia: El camino por el que no dirigimos

En nuestra empresa sentimos un gran compromiso personal con el trabajo bien hecho y con actitud de superación permanente. Nos superamos y damos lo mejor de cada uno de nosotros cada día y sin caer en la autocomplacencia. Las cosas las hemos hecho siempre paso a paso así como también lo hicieron cuantos nos han precedido y todo con el máximo rigor y con la mejor voluntad, aunando ambición, ética, seguridad y respeto por el medio ambiente.

Asumimos que el **camino de la excelencia** es por donde queremos caminar todos juntos para hacer de la empresa un proyecto cada vez más sostenible y sostenido en el tiempo. Además, nos ilusiona saber que quedan muchas metas por alcanzar.

2. Compromiso: Actitud proactiva

En la empresa mostramos una **actitud comprometida** con la Misión, con los Valores y los objetivos de la misma que sentimos y vivimos como propios contribuyendo a su consecución y a la mejora permanente de la organización.

Es la capacidad que tenemos de mostrarnos con iniciativa y predisposición, de perseverar, de ser ambiciosos, constantes y responsables, para realizar nuestro trabajo con entusiasmo, cumpliendo los procedimientos e instrucciones establecidas (en particular en materia de seguridad) y sin necesidad de la tutela permanente de los demás.

Nos sentimos fuertemente unidos a la empresa, orgullosos de pertenecer y leales a la compañía.

3. Confianza: Necesaria para ser eficaces

En la empresa entendemos que debemos ser **personas confiables** para los compañeros y para la propia empresa y eso pasa irremediabilmente por tener e ir ganando autoconfianza, es decir, confianza en uno mismo. Es fundamental ser resolutivo y para ello nos apoyamos entre otras en dos herramientas fundamentales: la formación y la experiencia propia y ajena. La autoconfianza eleva nuestra autoestima y acrecienta el respeto entre los compañeros. A todos nos gusta trabajar junto a compañeros resolutivos, comprometidos, íntegros, transparentes y coherentes. Con **autoconfianza** minimizamos errores estimulamos la iniciativa y la creatividad contribuyendo a hacer las tareas diarias más llevaderas y sobre todo más seguras.

4. Equipo: La mejor forma de contribuir

El **trabajo en equipo** contribuye al desarrollo personal de todos los que formamos parte de la empresa y al crecimiento de la organización. El crecimiento y la mejora no es tarea de un solo individuo y las ideas siempre las perfeccionamos y ejecutamos finalmente entre todos.

Sentimos orgullo de **pertenencia al equipo** y nos gusta aportar, cooperar con los demás, compartir información y sentir la satisfacción por los éxitos de los demás sin importar el departamento que lo haya conseguido.

5. Flexibilidad: La mejor forma de estar

Reconocemos que la **flexibilidad** es un valor imprescindible para convivir en cualquier organización compleja y el mundo de la empresa también lo es. Estamos abiertos a adaptarnos a los cambios necesarios en todos los órdenes y para ello mostramos una actitud proactiva escuchando y analizando nuestro entorno y mostrándonos dispuestos a adaptarnos a las distintas situaciones y procesos y con personas y equipos diferentes. Sabemos que siempre podemos dar un paso al frente para ayudar allí donde se nos necesite para asumir una tarea o nuevo rol adicional.

COMPROMISOS

La aprobación del presente Código y del resto de políticas y procedimientos que componen el sistema de Cumplimiento Normativo (*Corporate Compliance*) del Grupo, pretende dar visibilidad a los compromisos éticos que entiende deben ser respetados. En coherencia con la ley y sus valores, el Código enmarca los estándares y expectativas del Grupo IQE en relación con los aspectos de la ética empresarial y conducta profesional.

Las personas que conforman el Grupo están comprometidas y orgullosas de formar parte de éste, al mismo tiempo que son la base del presente Código. Es por ello que invitan a los grupos de interés vinculados al Grupo a compartir los valores y actuar conforme a su Código.

Asimismo, el Grupo está firmemente comprometido con la seguridad de las personas que trabajan en sus diferentes instalaciones, con la minimización del impacto en el medioambiente y con el desarrollo de su entorno.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código es de aplicación a todos los administradores, directivos y empleados del Grupo, independientemente del tipo de vinculación laboral o profesional, así como a proveedores, clientes y partners vinculados que lo respetarán y tendrán en consideración.

La puesta a disposición del Código se hará mediante los medios que proporcionen la mayor difusión y la máxima facilidad de acceso posible, así como procuren el mejor conocimiento del mismo.

PRINCIPIOS DE CONDUCTA

El presente Código quiere exponer los principios de conducta del Grupo:

1

Cumplimiento de la legalidad: Se respetará la normativa interna, el ordenamiento jurídico nacional, europeo e internacional que sea de aplicación a la actividad desarrollada por el Grupo. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada por el Grupo.

2

Seguridad y salud: La seguridad de todos los trabajadores del Grupo es una parte esencial para el correcto desarrollo de la actividad empresarial y, en este sentido, se potenciará la adopción de medidas que protejan la salud de los empleados así como la formación continua de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A su vez, todo el personal del Grupo velará por el cumplimiento de las medidas de seguridad así como por la implantación de las medidas de prevención de riesgos laborales en todas las actividades llevadas a cabo por el Grupo.



3

Medio ambiente: El Grupo pretende que su actividad se realice de la manera más respetuosa posible con el medio ambiente. Por ello, trabaja para optimizar de manera continua su actividad incorporando a sus procesos las mejores técnicas disponibles a su alcance y la implantación de los controles necesarios para minimizar el impacto medioambiental derivado de su actividad.

4

Corrupción y soborno: Desde el Grupo no se aceptan las prácticas ilegales independientemente del fin perseguido, ya sea en beneficio directo o indirecto, dentro de las que podemos encontrar, sin ánimo de exhaustividad, el cohecho, la extorsión, el tráfico de influencias, y el pago o cobro de comisiones.

Las personas del Grupo se oponen a recibir o hacer, directamente o por persona interpuesta, pagos, regalos, dádivas, compensaciones o promesas con las que se pretenda o pueda influir en el desarrollo normal de la actividad profesional.

5

Tolerancia cero con cualquier acto de violencia o discriminación: El Grupo rechaza de forma tajante todo tipo de discriminación por motivos de sexo, religión, raza, opción política, orientación sexual o cualquier otra. Así como cualquier actitud violenta ya sea verbal o física.

Ante el conocimiento de cualquier tipo de conducta violenta o discriminatoria proveniente de una persona relacionada con el Grupo, se tomarán las medidas necesarias para que no vuelva a suceder.

6

Igualdad de género: El Grupo está comprometido con preservar un ambiente donde todos sus integrantes tenga la oportunidad de contribuir y desarrollarse sin discriminación por razón de sexo...

7

Relación con proveedores: El Grupo promoverá el establecimiento de relaciones comerciales duraderas basadas en la confianza mutua, en el compromiso, en la profesionalidad y en la experiencia de sus proveedores.

La elección de los proveedores estará regida por criterios objetivos e imparciales, por lo que ninguna persona podrá aceptar o solicitar cualquier beneficio directo o indirecto, para sí o para terceros, que pueda condicionar la toma interna de decisiones.

8

Relaciones laborales: Se desarrollarán en un marco equitativo, reconociendo siempre el derecho de asociación, la negociación colectiva y en definitiva, asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.



RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Las personas obligadas al cumplimiento del presente Código tienen el deber de conocerlo y verificar el íntegro cumplimiento de todos los principios, valores y normas de conducta en él contenidos. En este sentido, las principales responsabilidades de los empleados del Grupo son:

1

Conocer y cumplir los principios, valores y normas descritos anteriormente.

2

Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación del Código.

3

Participar en las actividades de formación que organice el Grupo.

4

Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.

5

Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.



Las obligaciones del personal directivo y miembros tanto del Consejo de Administración como del Comité de Ética son las siguientes:

1

Colaborar y facilitar el conocimiento del Código entre las personas destinatarias del mismo.

2

Liderar con su ejemplo.

3

Asegurar el cumplimiento del Código por todos los trabajadores.

4

Prestar apoyo a los trabajadores en el cumplimiento del Código.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Con la finalidad de dar respuesta a todas las dudas que surjan en torno a la aplicación del Código o de cualquier norma de obligatoria aplicación, así como para la comunicación de cualquier tipo de situación ambigua o dudosa sobre el incumplimiento de las leyes, normas, reglamentos o protocolos internos del Grupo, éste ha creado un canal de comunicación a través del que se pueden resolver cualquier tipo de consulta y comunicar situaciones anómalas.

Se trata del Canal de Ética que tiene a disposición la dirección de email **canaletico@iqe.es** para contactar y comunicarse de manera confidencial. El email estará a cargo del Comité de Ética, órgano que se encargará de tratar todos los datos facilitados de manera confidencial, reservada y segura.

Además, cualquier superior jerárquico estará siempre receptivo en caso de tener dudas, inquietudes o necesitar ayuda.



ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La entrega de una copia física o digital a cada uno de los empleados del Grupo supone aceptar el compromiso de familiarizarse con su contenido y velar por su cumplimiento.

En el supuesto de que cualquier empleado tenga conocimiento de la contravención por otro empleado o de un tercero de las disposiciones del presente Código, podrá poner en contacto con el Comité de Ética.

El Comité de Ética elaborará anualmente un informe sobre el nivel de cumplimiento del Código en el Grupo IQE.

No se podrá solicitar ni imponer a otra persona la realización de una conducta contraria a lo establecido en el presente Código. De esta forma, la actuación de forma contraria a lo señalado en el Código no podrá ampararse en el cumplimiento de una orden de un superior ni en el desconocimiento del Código.

